

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Singapur para participar en el Latin Asia Business Forum 2008

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 074-2008-EF

Lima, 16 de setiembre de 2008

Visto el oficio N° 105-2008-PROINVERSIÓN/DEAOAJ, remitido por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, durante los días 22 y 23 de setiembre de 2008, en la ciudad de Singapur, República de Singapur, se desarrollará el Latin Asia Business Forum 2008 "Fostering Trade and Investment between Asia and Latin America";

Que, mediante Facsímil N° 77-2008-MINCETUR/DM de fecha 08 de setiembre de 2008, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, solicita se designe un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN para que asista al mencionado evento;

Que, PROINVERSIÓN, designa al señor Alex Albújar Cruz, Director de Proyectos, para exponer y promover en el mencionado evento los Proyectos: Puerto de Paita y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Chira; así como atraer la atención de las compañías asiáticas que buscan ampliar sus negocios en nuestro país;

Que, corresponde a PROINVERSIÓN, entre otras, coordinar y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las inversiones y promover la ejecución de proyectos de promoción de inversión privada en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país es necesario autorizar el viaje del mencionado funcionario desde Sao Paulo, República Federativa del Brasil, toda vez que estará participando en el EXPOPERU 2008 los días 19 y 20 de setiembre de 2008, debiendo PROINVERSIÓN asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Alex Albújar Cruz, Director de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 19 al 24 de setiembre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 5 942,44
Viáticos : US\$ 1 040,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas